

Tasas de interés**Tomado del libro Introducción a las finanzas, García Padilla, Victor. 2014. Ed. Patria**

La definición de la tasa de interés se puede elaborar desde dos puntos de vista: de quien la recibe y de quien la paga. Para el prestamista, la tasa de interés es la compensación que recibe por permitirle a otro utilizar su dinero; para el emisor o deudor, es el precio que tiene que pagar por utilizar el dinero de otro.

Dado lo anterior y si entendemos el dinero como una mercancía susceptible de ser intercambiada, se puede derivar la siguiente definición: la tasa de interés es el precio pagado por un prestatario (deudor) a un prestamista (acreedor) por el uso de recursos durante algún tiempo. Como ya lo vimos en el capítulo anterior el deudor es el emisor y el acreedor el inversionista. La cantidad del préstamo es el “principal” y el precio pagado es un porcentaje del principal por unidad de tiempo (por lo general un año).

Aunque la tasa de interés de una operación financiera se establece libremente entre ambas partes, es conveniente para quién la paga y para quien la recibe que haya un nivel de tasas que sirva como referencia para llegar a un acuerdo justo. A la tasa de interés que se utiliza como referencia en la mayoría de las transacciones de un mercado financiero se le conoce como tasa líder. Si usted tuviera la oportunidad de prestarle dinero a otra persona y quisiera cobrarle algún interés, podría preguntarse: ¿qué tasa debo cobrar?; seguramente usted necesitará alguna referencia sobre el costo del dinero. Las tasas prevaletientes en el mercado le pueden dar una idea de cuánto cobrar para que alguien más utilice su dinero. En la mayoría de las operaciones financieras la tasa de referencia es la llamada “tasa libre de riesgo”, es decir, cuánto está dispuesto a pagar el deudor más cumplido, el deudor que no tiene riesgo de incumplimiento: el Gobierno.

El precio que el gobierno está dispuesto a pagar por el uso de recursos de los inversionistas se ve reflejado en la tasa de interés del instrumento financiero más común que emite el propio gobierno. La tasa de interés que este paga también se conoce como “tasa libre de riesgo”, es decir, la tasa de un préstamo cuyo prestatario o deudor no fallará en ninguna obligación. Difícilmente un gobierno caerá en incumplimiento de pago por su deuda. Los gobiernos suelen ser los deudores de menor riesgo de entre todos los participantes de los mercados. Sólo piense que uno de ellos posee la máquina de hacer billetes y monedas, que tiene la autoridad para imponerle a los ciudadanos nuevos impuestos o que tiene la capacidad de tomar dinero en préstamo de organismos internacionales; alguien con esas facultades no puede fallar en sus pagos de deuda.

En México, el instrumento de deuda gubernamental que se negocia en mayor volumen es el Certificado de la Tesorería de la Federación (Cete) a 28 días, y el valor porcentual de su rendimiento es la tasa líder del mercado mexicano que, consecuentemente, se utiliza como tasa de referencia en múltiples operaciones financieras. Si sube la tasa de los Cetes a 28 días todas las demás tasas tienden a subir y viceversa. Por tanto, si usted tiene la oportunidad de prestar su dinero, el costo mínimo que debe cobrar, es lo que el gobierno está dispuesto a pagar. Como la persona a quien le va a prestar el dinero tiene cierto grado de riesgo por incumplimiento, entonces usted deberá cobrar más de lo que le cobraría y está dispuesto a pagar el Gobierno.

Por ejemplo, si la tasa de Cetes, instrumento que emite el gobierno para obtener recursos, es de 5%, usted deberá cobrar una tasa mayor al 5% simplemente porque el deudor tiene mayor riesgo que el Gobierno. Pensemos que usted cobra el 7%, lo cual indica que está cobrando 2% por el riesgo asociado, por el riesgo que usted percibe que no le paguen. Pero ¿cuánto más hay que cobrar?, esto dependerá del riesgo que usted perciba y de otros factores como la inflación. El principio financiero establece que a mayor riesgo mayor rendimiento. Anteriormente, habíamos visto que los riesgos de los activos financieros son el de incumplimiento, el de inflación y el del tipo de cambio. Dependiendo de la magnitud de los riesgos, será el costo del dinero.

Otras tasas que también se usan como tasas de referencia son aquellas que se pactan en el mercado interbancario, es decir, en las transacciones financieras que se realizan entre los bancos. Estas son: la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), la tasa de fondeo bancario y tasa mexibor.

Consulte a su contador sobre estos temas. En INCADE estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

victormgarcia@incade.com.mx